			:		PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
			:		Forboc		26/10/2022	LEGISLATIVO
				W	rorbes			

Clientes hacen movimientos en sus cuentas bancarias por temor al embargo de su dinero



Gran expectativa ha generado la propuesta de reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito para que el gobierno federal disponga del dinero depositado en cuentas bancarias que al cabo de 6 años no hayan realizado ningún movimiento y destinarlo a tareas de seguridad pública. Los clientes de los bancos han empezado a acudir a sus sucursales para realizar movimientos en sus cuentas ante el temor de que sus recursos prescriban en favor de las autoridades.

Forbes México comprobó que los cuentahabientes, la mayoría adultos mayores, acuden a las sucursales bancarias para preguntar a los empleados sobre la reforma que ya fue aprobada por la Cámara de Diputados y que se encuentra en análisis en comisiones del Senado. Los clientes desconocen que hoy la ley mencionada ya establece que los recursos depositados en cuentas que al cabo de 6 años no registren movimientos prescribirán en favor de la beneficencia pública, no obstante, la reforma propone que estos recursos se destinen a seguridad pública.

La ley hoy ya establece que los recursos abandonados por 6 años en una cuenta bancaria prescribirán en favor de la beneficencia pública. La propuesta de reforma, hecha por el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, agrega que "los recursos, así como los intereses y rendimientos acumulados, generados por todos los depósitos e inversiones en la cuenta global con excepción de aquellos previamente destinados a la beneficencia pública, prescribirán en favor de la Seguridad Pública y se deberán destinar para las políticas y acciones de combate a la delincuencia en los porcentajes que para tal efecto se establezcan".

Clientes hacen movimientos en sus cuentas bancarias por temor al embargo de su dinero (forbes.com.mx)